

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVI Sesión

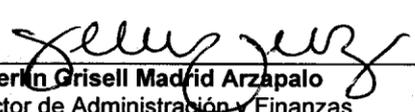
24 de Noviembre de 2020

Lista de Asistencia


Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente


Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

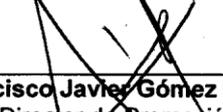

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

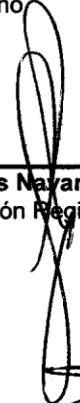

Merlyn Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal


Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

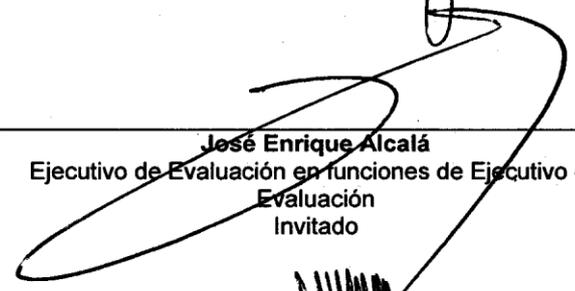

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal


Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal


Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

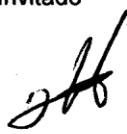

Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado


Dolores Scarlett Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en Funciones de
Ejecutivo de Evaluación
Invitado


José Enrique Alcalá
Ejecutivo de Evaluación en funciones de Ejecutivo de
Evaluación
Invitado


Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado


Gibran José Vizcarra Guerrero
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado


Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVI Sesión

24 de Noviembre de 2020

Lista de Asistencia

Claudia Lizeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLVI Sesión

24 de Noviembre de 2020

ACTA

Siendo las 12:40 horas del día 24 de Noviembre del año 2020, en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/88505010440>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XLVI Sesión del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la XLVI Sesión del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, Paola Sánchez, Secretaria del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión.

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SEGUIMIENTO DE COMPROBACIONES PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020 DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN.
- III. NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DEL PROYECTO CON NÚMERO DE SOLICITUD 144206 A NOMBRE DE LA **N1-ELIMINADO 1** AUTORIZADO EN LA SESIÓN XLI DEL DÍA 22 DE OCTUBRE 2020 BAJO EL PROGRAMA COVID 19 16+, CON NÚMERO C.C. 22/10/2020-01 Y AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN NUEVO DEUDOR SOLIDARIO CON EDAD MÁXIMA AL PERMITIDO POR FALLECIMIENTO DE UN DEUDOR SOLIDARIO INICIALMENTE PROPUESTO.
- IV. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+ A NOMBRE DE: **N2-ELIMINADO 1**
- V. ACUERDOS
- VI. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.



I. SEGUIMIENTO DE COMPROBACIONES PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020 DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN.

Toma el uso de la palabra Claudia Topete, Coordinador de Promoción Centro, para exponer el primer punto dentro de la orden del día.

Señala que el primer caso corresponde a una solicitud de 2019, cuando recién se solicitó el endoso a facturas para los créditos con destino a Equipamiento; la solicitud corresponde a **MR. ESTEBAN OCHOA GARCÍA**, quien presentó factura original del vehículo que adquirió con el crédito de Fojal, el cual lo presentó en tiempo y forma desde Marzo del presente año, sin embargo, por cuestiones de carga de trabajo en el área, se presenta de manera extemporánea, dicha solicitud, corresponde a un crédito del programa Avanza, por un monto de \$453,297.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), del municipio de Tonalá y comprueba al 100%.

Toma la palabra Karina Ruelas, para cuestionar si esa factura ya fue ingresada al Archivo para su resguardo, a lo que Claudia Topete menciona que fue entregada el 29 de Septiembre para su resguardo junto con el memorando correspondiente.

No. Destinos otorgados	Mes	Contrato	Nombre	Producto	Monto Otorgado	% de Comprobación	Municipio negocio	Observación
1	DICIEMBRE	AVA75948/ AVA75949	N4-ELIMINADO	FOJAL AVANZA PAGO DE PASIVOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 453,297	100%	TONALÁ	Comprobación extemporánea/ (Entrega Factura original de camioneta adquirida).
TOTAL: 1								

Continúa exponiendo la información de la comprobación del primer trimestre, que contempla 8 créditos, los cuales se presentaron ya a la Coordinación de Monitoreo y Riesgos, junto con la documentación correspondiente para su resguardo y una relación detallada de cada factura que se entregó, agrega que son extemporáneas en su totalidad.

No. Destinos otorgados	Mes	Contrato	Nombre	Producto	Monto Otorgado	% de Comprobación	Municipio negocio	Observación
1	ENERO	EMP-75984	N5-ELIMINADO	FOJALEMPRENDE PAGO DE PASIVOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 375,453.00	91.93%	PUERTO VALLARTA	Comprobación extemporánea/Evidencia Transferencias realizadas previas a la Dispersión del Recurso/. Se adjunta relación.
1	ENERO	AVA-75966	N6-ELIMINADO	FOJAL AVANZA EQUIPAMIENTO	\$ 382,890.00	98.4%	EL SALTO	Comprobación extemporánea/inicialmente entregó contrato de adquisición de equipo paneles solares y se le pidió estado de cuenta para evidenciar transferencia y envió factura con leyenda de endoso.
1	MARZO	AVA7603 3	N7-ELIMINADO	FOJAL AVANZA EQUIPAMIENTO	\$ 86,275.00	90%	MEZQUITIC	Comprobación extemporánea.
1	ENERO	EMP7599 0	N8-ELIMINADO	FOJAL AVANZA EQUIPAMIENTO	\$ 489,150.00	100.83%	LA BARCA	Comprobación extemporánea.
1	MARZO	EMP7603 4	N9-ELIMINADO	FOJAL AVANZA EQUIPAMIENTO	\$ 417,960.00	94.57%	ATOTONILCO	Comprobación extemporánea.
3	ENERO	AVA7599 5/AVA759 96/AVA75 997	N10-ELIMINADO	FOJAL AVANZA CAPITAL DE TRABAJO/ EQUIPAMIENTO/ PAGO DE PASIVOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 50,000.00	92.54%	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	Comprobación extemporánea.
TOTAL: 8								

El primero de ellos está a nombre de **N11-ELIMINADO 1** quien se acreditó bajo el programa Emprende, con destino a pago de pasivos e infraestructura por un monto de \$375,453.00 (Trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), del municipio de Puerto Vallarta, comprueba el 91.93% mediante la evidencia de transferencias realizadas, previas a la dispersión del recurso, para evidenciar la comprobación del pasivo, e incluso se adjuntó una relación de la inversión que hizo previa a la dispersión del recurso.

Acta de la XLVI Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 24 de Noviembre de 2020.



El siguiente caso corresponde a **N12-ELIMINADO 1** de un crédito bajo el programa Avanza, con destino a equipamiento, por un monto de \$382,890.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), del municipio del Salto, comprobando el 98.40%, agrega que inicialmente se le solicitó un estado de cuenta para evidenciar las transferencias, agrega que la acreditada envió una factura con el endoso Fojal.

El siguiente caso corresponde a **N13-ELIMINADO 1**, agrega que se otorgó en Marzo, bajo el programa Avanza, con destino a equipamiento, por un monto de \$86,275.00 (Ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), del municipio Mezquitic, comprobando el 90%, agrega que se entregó en su formalidad y de manera extemporánea.

El siguiente caso corresponde a **N14-ELIMINADO 1** bajo el programa Avanza, se otorgó en Enero, con destino a equipamiento, por un monto de \$489,150.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), del municipio de la Barca, comprobando el 100.83%, agrega que se entregó en su formalidad y de manera extemporánea.

El siguiente caso corresponde a **N15-ELIMINADO 1** bajo el programa Avanza, se otorgó en Marzo, con destino a equipamiento, por un monto de \$417,950.00 (Cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del municipio de Atotonilco, comprobando el 94.57%, agrega que se entregó en su formalidad y de manera extemporánea.

Y por último **N16-ELIMINADO 1** bajo el programa Avanza, con destino a Capital de trabajo, equipamiento e infraestructura, del municipio de Tlaquepaque, por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), comprobando el 92.54%, así mismo se trata de una comprobación extemporánea.

Continúa mencionando que de igual manera se cuenta con el reporte del segundo trimestre, el cual también fue presentado el 29 de Septiembre a la Coordinación de Monitoreo y Riesgos, el cual se detalla a continuación:

No. de Fideicomiso	Mes	Contrato	Nombre	Producto	Monto Cargado	% de Comprobación	Municipio	Observación
1	ABRIL	AVA76048	N17-ELIMINADO 1	FOJAL EMPRENDE CAPITAL DE TRABAJO	\$100,000.00	100%	VALLE DE JUÁREZ	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
2	MAYO	76095/76096	N18-ELIMINADO 1	FOJAL AVANZA CAPITAL DE TRABAJO EQUIPAMIENTO	\$290,000	94%	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
1	ABRIL	76066	N19-ELIMINADO 1	FOJAL AVANZA CAPITAL DE TRABAJO	\$200,000	103%	PUERTO VALLARTA	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
1	MAYO	76097	N20-ELIMINADO 1	FOJAL AVANZA CAPITAL DE TRABAJO	\$150,000	124%	ZACOALCO DE TORRES	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
1	MAYO	76080	N21-ELIMINADO 1	FOJAL AVANZA CAPITAL DE TRABAJO	\$459,213	90%	TAPALPA	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
1	MAYO	76069	N22-ELIMINADO 1	FOJAL AVANZA CAPITAL DE TRABAJO	\$70,000	90%	ZACOALCO DE TORRES	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
1	MAYO	76083	N23-ELIMINADO 1	FOJAL AVANZA CAPITAL DE TRABAJO	\$497,752	93%	LA BARCA	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
2	ABRIL	76051	N24-ELIMINADO 1	FOJAL EMPRENDE EQUIPAMIENTO PAGO DE PASIVOS E INFRAESTRUCTURA	\$278,866	100%	PUERTO VALLARTA	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
1	ABRIL	75544	N25-ELIMINADO 1	FOJAL EMPRENDE EQUIPAMIENTO	\$54,000	90%	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	COMPROBACIÓN EXTEMPORÁNEA
TOTAL: 11								

El primer caso corresponde a **N26-ELIMINADO 1** un crédito bajo el programa Emprende, con destino a Capital de trabajo, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, comprobando el 100.00%, siendo una comprobación extemporánea.

El siguiente caso corresponde a **N27-ELIMINADO 1** de dos créditos bajo el programa Avanza, con destino a capital de trabajo y equipamiento, por un monto total de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, comprobando el 94%, siendo una comprobación extemporánea.

El siguiente caso corresponde a **N28-ELIMINADO 1** de un crédito bajo el programa Avanza, con destino a Capital de trabajo, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Puerto Vallarta, comprobando el 103%, siendo una comprobación extemporánea.

[Handwritten signatures and initials]



El siguiente caso corresponde a ~~N29-ELIMINADO 1~~ de un crédito bajo el programa Avanza, con destino a capital de trabajo, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Puerto Vallarta, comprobando el 103%, siendo una comprobación extemporánea.

El siguiente caso corresponde a ~~N30-ELIMINADO 1~~ de un crédito bajo el programa Avanza, con destino a capital de trabajo, por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Zacoalco de Torres, comprobando el 124%, siendo una comprobación extemporánea.

El siguiente caso corresponde a ~~N31-ELIMINADO 1~~, de un crédito bajo el programa Avanza, con destino a capital de trabajo, por un monto de \$459,213.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Tapalpa, comprobando el 90%, siendo una comprobación extemporánea.

El siguiente caso corresponde a ~~N32-ELIMINADO 1~~ de un crédito bajo el programa Avanza, con destino a capital de trabajo, por un monto de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Zacoalco de Torres, comprobando el 90%, siendo una comprobación extemporánea.

El siguiente caso corresponde a ~~N33-ELIMINADO 1~~, de un crédito bajo el programa Avanza, con destino a capital de trabajo, por un monto de \$497,752.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), del municipio de La Barca, comprobando el 93%, siendo una comprobación extemporánea.

El siguiente caso corresponde a ~~N34-ELIMINADO 1~~ de dos créditos bajo el programa Emprende, con destino a Equipamiento, Pago de Pasivos e Infraestructura, por un monto de \$278,866.00 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), del municipio de Puerto Vallarta, comprobando el 100%, siendo una comprobación extemporánea.

Por último, ~~N35-ELIMINADO 1~~ de un crédito bajo el programa Emprende, con destino a Equipamiento, por un monto de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), del municipio de Encarnación de Díaz, comprobando el 90%, siendo una comprobación extemporánea.

Paola Sánchez para cuestionar por qué la primer lámina indica que está en tiempo y forma, y en las observaciones se señala como comprobación extemporánea, a lo que Claudia Topete, menciona que la persona si comprobó en tiempo, sin embargo, la Dirección de Promoción lo presenta de manera extemporánea.

Toma la palabra Grisell Madrid, para cuestionar si el mes que se indica en la primer columna de cada lámina se refiere al mes que comprueba o el mes que se otorgó el crédito, a lo que Claudia Topete señala que se refiere al mes en que se otorgó el crédito, a lo que Grisell Madrid cuestiona por qué si hay créditos que se otorgaron en Enero y tienen un plazo de tres meses para comprobar, son presentados hasta el presente mes de Noviembre, aclara que debería señalarse el motivo por el cual se dejaron pasar tantos meses, sin haber hecho la comprobación oportuna.

Claudia Topete comenta que derivado de la situación del Covid y la cantidad de solicitudes que se tenían, no se dió el espacio para trabajar dichas comprobaciones, en tiempo, a lo que Grisell Madrid cuestiona si todos los acreditados presentaron en tiempo sus comprobaciones, a lo que Claudia Topete menciona que solo fueron algunos.

Victoria Tepezano toma la palabra para señalar que los que hubieran presentado en tiempo, no son extemporáneos, es decir, quedarían comprobados en tiempo y el proceso de atraso es interno.

Paola Sánchez interviene para cuestionar a Claudia Topete si cuenta con la información de los casos que presentaron la comprobación en tiempo y que por razones internas se están presentando de manera extemporánea, a lo que Claudia Topete menciona que no la tiene a la mano, pero si podría tener el dato.

Fátima Iñiguez cuestiona si estos proyectos son la totalidad de los casos que deberían comprobarse, a lo que Claudia Topete, menciona que por parte de la Coordinación de Monitoreo y Riesgos, ya se presentó la información de los casos que se gestionaron por parte de ellos y que por parte de la Dirección de Promoción es la información que se está presentando de cada Trimestre.

Toma la palabra Karina Ruelas, para informar que es un porcentaje determinado de mínimo un 30%, aclara que obviamente se estaría pidiendo la comprobación al total de los créditos otorgados, sin embargo si se llegaba al 30% con eso se estaría cumpliendo, para evitar estancarse en estar solicitando comprobaciones, aclara que eso es lo que había quedado en esa revisión, y agrega que si mientras se hace la revisión, surgen detalles como el cambio de inversión, ya que son casos que también se presentan a este Comité, por lo que agrega que tendrán que identificarse y cuestiona a Claudia Topete si en esta validación que hicieron se presentaron situaciones así, a lo que Claudia Topete menciona que si hubo casos en ese supuesto,



sin embargo, la información que se presenta corresponde a los créditos que si comprueban con más del 90%, mismos que ya están ingresados en el Archivo y posteriormente se presentarán los créditos que no comprobaron por alguna razón.

Fátima Ifiguez menciona que, en ese sentido, deben presentarse los casos que no comprobaron para decidir el tratamiento que se les dará, de acuerdo a lo señalado en el contrato.

Toma la palabra Paola Sánchez para recapitular la información presentada por la Coordinación de Promoción, menciona que del primer trimestre corresponden 9 créditos, uno realizado en tiempo y forma y los restantes presentados de manera extemporánea, así mismo, para el segundo trimestre se presentan 11 créditos, los cuales son presentados de forma extemporánea, agrega que en ese sentido el voto sería a la aprobación de 20 créditos como comprobados, correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2020, sin embargo, se requiere tener la información de que porcentaje le corresponde a estos créditos 20 créditos respecto al 30% mínimo requerido que debe cumplirse y en ese sentido dejarlos como por comprobarse, por lo que solicita dicha información a Claudia Topete, quien toma la palabra para informar que del primer trimestre se está considerando ya el 30%, y del segundo trimestre menciona que necesitaría ponerse de acuerdo con Karina Ruelas para ver la totalidad de los créditos que se tienen por comprobar y en base a eso determinar el porcentaje que se está aportando, interviene Fátima Ifiguez para mencionar que también tendría que revisarse cuales son extemporáneos y cuales se presentaron en tiempo.

Toma la palabra Paola Sánchez para cuestionar si el Quórum está de acuerdo en que se den por comprobados los créditos presentados o si requerirían la información detallada de cuales entran como extemporáneos y cuáles no, más el porcentaje, o bien si deciden que sea en otra presentación ya con la información solicitada.

Posteriormente a lo expuesto, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se actualice la información presentada por la Coordinación de Promoción, a fin de que presenten el detalle de los créditos que presentan su comprobación de manera extemporánea y en tiempo por parte del acreditado, así como los que se presentaron extemporáneamente debido a la carga de trabajo del Área de Promoción, así mismo, presentar el informe de los créditos que no han comprobado correspondiente a esos 2 primeros trimestres del 2020.

I. NOTIFICACIÓN DE ESTATUS DEL PROYECTO CON NÚMERO DE SOLICITUD 144206 A NOMBRE DE LA N36-ELIMINADO 1, AUTORIZADO EN LA SESIÓN XLI DEL DÍA 22 DE OCTUBRE 2020 BAJO EL PROGRAMA COVID 19 16+, CON NÚMERO C.C. 22/10/2020-01 Y AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN NUEVO DEUDOR SOLIDARIO CON EDAD MÁXIMA AL PERMITIDO POR FALLECIMIENTO DE UN DEUDOR SOLIDARIO INICIALMENTE PROPUESTO.

Gibrán Vizcarra continua con el siguiente punto de la orden del día, aclara que el proyecto fue autorizado en la sesión XLI del día 22 de Octubre 2020 bajo el programa COVID_19 16+, bajo el acuerdo "C.C. 22/10/2020-01. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N37-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 144206 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$740,000.00 (Setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para pago de capital y a una tasa del 8%. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente".

Prosigue mencionando que se requiere el cambio del Deudor Solidario por el fallecimiento del Deudor Solidario inicia N38-ELI N39-ELIM por el señor N40-ELIMINADO 1, quien también es accionista de la empresa con el 25%, aclara que inicialmente no se había considerado su participación ya que su edad rebasa el límite máximo permitido, ya que actualmente tiene 75 años de edad, sin embargo, al fallecimiento del Deudor Inicial se está requiriendo su participación.

Toma la palabra Aurora Barajas, Ejecutivo de Mesa de control, aclarando que el Deudor Solidario que falleció, no es quien evidencia patrimonio, en este sentido no afectaría el aforo, únicamente sería para cumplir con el porcentaje accionario conforme a la cédula del programa y exceptuar la edad del participante.

Paola Sánchez menciona que en este punto, es importante señalar que debido a que se tendrá que elaborar nuevamente la carátula de autorización de crédito, se pondrá un acuerdo adicional derivado de la excepción de la edad del Deudor Solidario y se pasará a Jurídico para su posterior formalización, aclara que la resolución del Comité no se modificará, solo es la cuestión de los participantes.



Posteriormente a lo expuesto, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la participación del accionista N41-ELIMINADO 1 como Deudor Solidario, en la solicitud 144206 a nombre de N42-ELIMINADO 1 y N43, con la finalidad de cumplir con el 50 % +1 del porcentaje accionario requerido en la cédula del producto financiero, exceptuando la edad con la que cuenta actualmente, ya que al día de hoy tiene 75 años, excediendo así, lo marcado en las Políticas de Financiamiento, toda vez que dicho crédito, fue autorizado en la pasada sesión XLI con fecha del 22 de Octubre de 2020, bajo el acuerdo C.C. 22/10/2020-01, dado que el deudor solidario N44-ELIMINADO 1 falleció, previo a la formalización del contrato.

IV. PROYECTO COVID 16+ 144053 A NOMBRE DE N45-ELIMINADO 1

Toma la palabra Enrique Alcalá, Ejecutivo de Evaluación en función del Ejecutivo de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición del siguiente punto de la orden del día. Señala que el proyecto COVID 16+ 144053 a nombre N46-ELIMINADO 1 y N47-ELIMINADO 1, presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Centro de idiomas.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 01 de Noviembre de 1977.
- Opinión positiva: Sí
- Productos y/o servicios que comercializa: Cursos de inglés-español.
- Ubicación: N48-ELIMINADO 2
- Número de empleados: 79, empleados al momento de la visita y al cierre del mes de Octubre se contrataron 3 personas más, dando un total de 82 empleados.
- Monto solicitado: \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en 1 ministración.
- Destino / plazo: Capital de trabajo.
- Reporte de buró de crédito solicitante: Buena.
- Experiencia interna en Fojal: No reporta.

5 C's

- Buró de crédito del Representante Legal N49-ELIMINADO 3, BC Score 683 puntos, Excelente y en su consulta como /PFAE Buena.
- Experiencia Interna del Representante Legal Gonzalo N50-ELIMINADO 1 en Fojal: No reporta.
- Buró de crédito del Deudor Solidario N51-ELIMINADO 1 BC Score 683 puntos, Excelente con un patrimonio de \$583,680.00 (Quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con una cobertura de 1.16 a 1.
- Agrega que dicho Deudor Solidario también representa legalmente a N53-ELIMINADO 1 la cual fue acreditada por Fojal bajo el mismo programa COVID_19 16+; sin embargo, el inmueble que reporta como evidencia de patrimonio es distinto en cada solicitud de crédito, aclara que hace la aclaración por la concentración de riesgos que existe en dicha persona.
- Para fortalecer el proyecto se agrega la participación del Deudor Solidario N52-ELIMINADO 1, con un BC score 708 puntos / Excelente, quien es Asociado.

Continúa Scarleet Cobián, Ejecutivo de Promoción Centro en funciones del Ejecutivo de Evaluación mencionando lo aspectos de la viabilidad financiera, de los cuales todos los indicadores fueron positivos:

Indicadores financieros:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 4.13 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Acta de la XLVI Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 24 de Noviembre de 2020.



Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.31 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia Financiera: presenta un valor de 3.92 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Enrique Alcalá continúa con los comentarios de soporte al proyecto, menciona que la empresa cuenta con su marca comercial N54-ELIMINADO, cuenta con tres ubicaciones, una en N55-ELIMINADO 2, maneja precios muy accesibles; con diferentes modalidades de pago, cuenta con un centro autorizado para aplicar exámenes con reconocimiento mundial de aprobación, se incursionó en el modelo híbrido, en el que se combinan alumnos en línea y alumnos de manera presencial, con lo cual amplía su cobertura de mercado a nivel regional, tiene el certificado de validez oficial de estudios (RVOE), cuenta con una empresa hermana la cual se llama N56-ELIMINADO 1 y es miembro activo de la Cámara de Comercio de Estados Unidos en Guadalajara (American Chamber México).

Scarlett Cobián interviene para hacer la aclaración de lo mencionado por Enrique Alcalá, referente a la concentración de riesgos, dado que se trata de una empresa hermana de la reciente acreditada N57-ELIMINADO 1 a quien se otorgó un crédito por monto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) autorizado el día 11 de Noviembre 2020, bajo el mismo programa emergente, se detectó una concentración de riesgos ya que ambas empresas son representadas por N58-ELIMINADO 1, quien funge como Deudor Solidario con patrimonio y quien es asociado de la empresa. Cabe mencionar que presenta un patrimonio distinto en cada financiamiento.

Agrega que el presente crédito quedaría comprobado, ya que está presentando dos SUAS consecutivos a partir de que inició el trámite, sin embargo, en ambos reporta un número de empleados mayor al reportado al momento de la visita, aclara que los SUAS comprenden los meses de Abril y Mayo con un total de 99 empleados en cada mes.

Toma la palabra Enrique Alcalá, para aclarar que al momento de la visita el 9 de Octubre, se tenían 79 empleados, al final de mes cerraron con 82 empleados; y agrega que como evidencia de la comprobación se adjuntaron los meses de Abril y Mayo, sin embargo, es cuando reportaban 99 empleados, aclara que pareciera que la empresa está despidiendo personal, ya que se están reportando al momento de la visita 20 empleados menos al documento probatorio, cabe señalar que durante el mes de Abril se reportaron 99, en Mayo 99, en Junio 97, en Julio 89, sin embargo en Agosto aumentó a 94, en septiembre 84 y cierra Octubre con 82; aclara que para el tema de la comprobación, se está cumpliendo con lo requerido y hace énfasis en que si bien no mantuvo el número de empleados, hubo un mes que a pesar de no tener el apoyo, incrementó la plantilla, sin embargo, por el monto solicitado cubre con el requerimiento de la comprobación.

Interviene el Presidente del Comité para mencionar que el tema del cumplimiento de la comprobación no es algo que se pueda modificar por cuenta del Comité, por lo cual menciona que es un tema que debe verse previo a su presentación al Comité y debe venir justificado el motivo por el cual debería otorgarse el crédito, ya que existe una fecha determinada a partir de la cual, ellos registran y los dos meses consecutivos mantienen su plantilla, por lo cual debe de cumplir sin excepciones.

Enrique Alcalá menciona que el tema de la comprobación se cumple sin excepciones y se determinó en conjunto con el área de análisis, que dejando los meses de Abril y Mayo se cumple con la cédula, considerando informar al Comité las oscilaciones de empleados, agrega que la empresa se compromete no solo a mantener, si no a incrementar nuevos empleados, dado que se está reactivando la economía, aclara que la empresa pide solo \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 001/100 M.N.) que inclusive con 25 empleados podría ser acreedor al financiamiento, sin embargo, la empresa reporta al día de hoy 82 empleados.

El Presidente del Comité solicita se ponga por escrito dicha justificación para considerar la comprobación del crédito, así mismo solicita se aclare lo referente a la concentración de riesgos ya que al presentarse dos prediales distintos para cada financiamiento, no estaría incumpliendo.

Continúa Enrique Alcalá para mencionar que, en cuanto a las visitas al negocio, se realizó una visita a la Matriz por parte de la Coordinación de Promoción Centro, por lo cual cede la palabra a Claudia Topete para que continúe con la presentación del reporte fotográfico.

Claudia Topete menciona que efectivamente la empresa cuenta con más de 33 años operando, agrega que el fundador le informó que fue una larga trayectoria, ya que él se fue a Estados Unidos, regreso a México y comenzó a trabajar e inicio su empresa, agrega que dado que el aprendió el idioma en Estados Unidos implemento un método híbrido en cual se dan cursos presenciales y además la clase se graba en vivo para difundirla en otros estados, aclarar que son pioneros y están certificados,



son miembros de las cámaras locales, nacionales e internacionales, imparten cursos de inglés y además español para extranjeros y clases de conversaciones, para que los alumnos tengan esa constancia del aprendizaje.

Procede a exponer las fotografías, la fachada del negocio ubicadas en la **N59-ELIMINADO 2** muestra los accesos principales, la explanada, el área de control escolar y muestra una fotografía con uno de los socios, hijo del fundador, la oficina, así mismo muestra las aulas y laboratorios de inglés multimedia para los alumnos, agrega que mantienen las medidas de seguridad para seguir trabajando, cuenta con áreas comunes y comedor, cuentan con reconocimientos y menciones honoríficas.

Víctor Medina, Ejecutivo de Promoción Centro interviene para exponer la siguiente sucursal visitada en la **N60-ELIMINADO 1**, menciona que la cuenta con áreas administrativas donde tener publicidad de sus academias, se muestran los pasillos y salones, así como las oficinas donde se observa su equipo de oficina, cuentan con lockers para resguardo de pertenencias.

Y por último, presenta la sucursal de Zapopan cuenta con un área de recepción en la cual está la recepción y se muestran los salones con el equipo que cuenta, también tiene área de lockers para maestros.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N61-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144053 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para pago de capital y a una tasa del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

II. ACUERDOS

C.C. 24/11/2020-01. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se actualice la información presentada por la Coordinación de Promoción, a fin de que presenten el detalle de los créditos que presentan su comprobación de manera extemporánea y en tiempo por parte del acreditado, así como los que se presentaron extemporáneamente debido a la carga de trabajo del Área de Promoción, así mismo, presentar el informe de los créditos que no han comprobado correspondiente a esos 2 primeros trimestres del 2020.

C.C. 24/11/2020-02. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la participación del accionista **N62-ELIMINADO 1** como Deudor Solidario, en la solicitud 144206 a nombre de **N63-ELIMINADO 1**, con la finalidad de cumplir con el 50 % +1 del porcentaje accionario requerido en la cédula del producto financiero, exceptuando la edad con la que cuenta actualmente, ya que al día de hoy tiene 75 años, excediendo así, lo marcado en las Políticas de Financiamiento, toda vez que dicho crédito, fue autorizado en la pasada sesión XLI con fecha del 22 de Octubre de 2020, bajo el acuerdo C.C. 22/10/2020-01, dado que el deudor solidario **N65-ELIMINADO 1** falleció, previo a la formalización del contrato.

C.C. 24/11/2020-03. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N64-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144053 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para pago de capital y a una tasa del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

III. CIERRE DE SESION

Siendo las 14:00 horas del día 24 de Noviembre del año 2020, se da por concluida la XLVI Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Claudia Lizeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Fátima Alejandra Miguélez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

José Enrique Alcalá
Ejecutivo de Evaluación en funciones de Ejecutivo de
Evaluación
Invitado

Gibran José Vizcarra Guerrero
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Dolores Scarlet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en Funciones de
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villavazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."